

M. Mag. S.

Antonio Ladron y Fran. Garcia  
Criados de S. S. y suferanos de  
Tr. no. Cole. de S. S. Pabizis. puertos  
a los J. de S. S. Contado vendim. y  
benexaron. Con la ocasion del t. tiempo  
en cumplim. de su obligaz. pasan adon  
a V. S. las t. Jazg. del nazim. de S. S.  
Vedomp. x. p. suplicandole las Comand. B  
a V. S. con el Colmo de todas felicidades  
y le q. en S. M. grandeja los m.  
que de sean S.

Señores de S. S.

Los Duplicantes

en el acopio nuevo que en minoxation de  
fanegas se executo = Acordo que el Contador de  
los Propios y Rentas de esta Ciudad Informe segun lo  
que constase en la Comanduria lo que se importa  
dho transporte de sal para que esta Ciudad tome la  
Resolucion conveniente entendiendose para que  
esta Ciudad con mayor libertad pueda librar

Año de 1725 -  
f. entendias = Acord  
y entregue a cada  
delon que esta Ciudad  
y Pasquay y para ello  
mayor memoria al  
mo a Propios de S. S.  
D. Diego Ruiz Mas  
de la Purificacion  
a mil de S. S. en  
de Nelson para los  
de despache libran

de saber a punto  
la sal que se ha  
orden de su Mage.  
o minoxar el pre  
de S. S. Cargo de S. S.

